



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Académica

VISTO:

Visto la gran cantidad de estudiantes de esta Casa de Altos Estudios que solicitan inscripción fuera de término en asignaturas de dictado anual y cuatrimestral pertenecientes a las distintas carreras de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitan que se autorice la inscripción para cursar materias sin las correlativas;

Que la solicitud de inscripción para el cursado condicional comprende el turno de abril (cursada anual y primer cuatrimestre) y turno de septiembre (cursada anual y segundo cuatrimestre);

Que esta inscripción de cursado condicional a la aprobación de las asignaturas que resultaren correlativas les permitiría regularizar su situación y rendirlas en el turno de abril y en el turno de septiembre, pudiendo de esta manera ser incorporados al SIU una vez aprobadas las asignaturas correlativas, sin tener que retrasar sus estudios por un cuatrimestre o más;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 30 de octubre de 2015;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :**

- Art. 1°-** AUTORIZAR a la Dirección de Gestión en Estudios de la Facultad de Humanidades a registrar la inscripción a materias después de los turnos de exámenes de abril y septiembre para los estudiantes de esta Casa de Altos Estudios, que hayan aprobado asignaturas correlativas de los Planes de Estudios de las distintas Carreras, para los turnos de abril y septiembre de 2016;
- Art. 2°-** DETERMINAR que la autorización señalada en el artículo 1° del presente documento resolutivo, tendrá carácter de excepción y solo para el ciclo lectivo 2016;
- Art. 3°-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.

Confeccionó
hz
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Prof. Mariana Cecilia OJEDA
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECAN O

Soporte Magnético SOP 2257

Resolución N° 555/15-CD

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 03624 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 03624 42-7470/ 44-6958